



Expediente nº:	1798/2021
Registro de entrada nº:	2021/002188 - E.DETALLE INSTALACION ASCENSORES EDIF. CIRENE 001
Procedimiento:	Estudios de detalle
Asunto:	Presentación de Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes para instalación de ascensores en Edificio Cirene
Unidad Orgánica:	Urbanismo

M<sup>ª</sup> DEL CARMEN CHICA RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en su sesión del día 30 de julio de 2021, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

### 3. Urbanismo.

**Numero: 1798/2021.**

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES PARA INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN EL EDIFICIO CIRENE, SITO EN CAMINO DEL PELAILLO, 7 DE SANTA ADELA-MOTRIL

Se da cuenta de la propuesta que presenta D. José Manuel Lemos Perea, Concejal de Desarrollo del Litoral, Turismo y Playa, cuyo texto dice:

“Mediante Resolución de 6 de mayo de 2021, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes del edificio Cirene, sito en Camino del Pelaillo, 7 de Santa Adela-Motril, para la instalación de cuatro ascensores, promovido por la Comunidad de Propietarios de dicho edificio, representada por D. Juan Antonio Escribano Ferreira, y

**CONSIDERANDO** que durante el periodo de información pública a que ha estado sometido el expediente, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de mayo de 2021, periódico GRANADA HOY del día 14 del mismo mes, y exposición en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal, así como en la página web municipal, y notificado el solicitante, no se han presentado alegaciones, y

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en fechas 9 y 15 de julio de 2021, respectivamente,



Por todo ello, se eleva al Pleno la Corporación siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes del edificio Cirene, sito en Camino del Pelaillo, 7 de Santa Adela-Motril, para la instalación de cuatro ascensores, promovido por la Comunidad de Propietarios de dicho edificio, representada por D. Juan Antonio Escribano Ferreira.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

4º) Notificar el presente acuerdo al solicitante, advirtiéndole de los recursos que proceden contra el mismo.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los concejales presentes en la sesión, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (6), PMAS (3), C's (2), IU-EQUO (2), AxSI (1) y los dos concejales no adscritos, veinticuatro en total, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Visto bueno